

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente, conforme al artículo 171.1 del mismo cuerpo legal, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se inserta a continuación el presupuesto por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.143.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	481.100,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	64.500,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.584.100,00
TOTAL	3.276.700,00

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	656.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	230.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	807.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	98.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.445.000,00
TOTAL	3.276.700,00

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 30 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Aunión Robles.

(03/20.182/23)

